Municipalidad de Ñacunday

INTENDENCIA MUNICIPAL

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME

DE: Comité de Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones

PARA: PEDRO DUARTE RÌOS
Intendente Municipal

FECHA: 10/05/2.010.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE EL **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA** PARA PROVICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del proceso de contratación Directa para la Provisión de Combustibles y Lubricantes, objeto del Llamado de **Contratación Directa.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha cursado invitación a las empresas: Agro Silo Santa Catalina S.A, Estación de Servicio Corona, Estación de Servicio TOTEMSA, Estación de Servicio Milka, Estación de Servicio Ñande Mba'e para la provisión de Combustible y Lubricantes.-

La Estación de Servicio Corona representada por el Sr. Joaquín Bogado León fue la única que ha presentado su oferta por el valor total de Gs ***82.930.000*** (Guaraníes Ochenta y dos millones novecientos treinta mil).-

Se realizó el análisis de la oferta presentada para la provisión de Combustible y Lubricantes y la misma cumple con todos los recaudos legales, técnicos y económicos, consideramos en todos los ítems de costos, según el cuadro comparativo elaborado por la Encargada de la U.O.C. y suscrito por todos los miembros del Comité de Evaluación, por lo que seguidamente se realizó el análisis de la oferta económica y una vez comparado con el costo estimativo con que ha contado la U.O.C. para el proceso de contratación, se constata que el monto de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente, se encuentra dentro de la estimación de costos que rige el llamado, por lo que corresponde la adjudicación de la provisión con una sola oferta por la urgencia que demanda la provisión de Combustibles y Lubricantes para el Tractor Municipal para realizar los trabajos, y mantenimientos de caminos de todo el Distrito; para el uso de la desmalezadora para las limpiezas que se demande y los Vehículos de la Institución; y que con la misma se estará asegurando a la Institución Municipal economía y eficiencia en la contratación .-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios para la adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 del Decreto Reglamentario: ***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...”***
En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación para la Provisión de Combustibles por Contratación Directa a la única oferta presentada por la Estación de Servicio Corona representada por el Sr. Joaquín Bogado León, por el monto de Gs. ***82.930.000*** (Guaraníes Ochenta y dos millones novecientos treinta mil); salvo mejor parecer.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Pedro Pablo González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Mirian Angélica Britos
Encargada U.O.C.